

RESOLUCIÓN CONES N° 490/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBIERNO ELECTRÓNICO - MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA - (EaD) DE UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA) - SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN”

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0438-22-U22, que solicita la Habilitación del programa de **Maestría en Gestión Pública con Énfasis en Gobierno Electrónico** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) – Sede Central, Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, la Resolución CONES N° 420/2020 “*REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO*”, establece en su artículo 8: La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contado desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer - en consecuencia - la clausura respectiva.

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su artículo N° 70 que: “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 - Reglamento de la Educación Superior a Distancia – que dispone en el artículo 1: “el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

Que, la Universidad Integración de las Américas (UNIDA), solicita la habilitación de la Maestría en Gestión Pública con Énfasis en Gobierno Electrónico, Sede Central - Asunción, con Expediente N° 0438-22-U22, y completa el proceso respectivo, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020 y Resolución CONES N° 63/16. En ese sentido, cuenta con los dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica para la habilitación respectiva conforme la Evaluación Dimensión Académica (EaD) N° 041.02/2022, el Dictamen Técnico de Infraestructura N° 035/22 UD, la Evaluación Dimensión Económica N° 155/2022 y la Evaluación Dimensión Jurídica N° 134/2022.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación del Programa de **“Maestría en Gestión Pública con Énfasis en Gobierno Electrónico”** – Modalidad Educación a Distancia (EaD), correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central - Asunción, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							MESES	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Escuela de Postgrado	Maestría en Gestión Pública con Énfasis en Gobierno Electrónico	Central – Asunción	Educación a Distancia (EaD)	Comercio y Administración	Magíster en Gestión Pública con Énfasis en Gobierno Electrónico	16	720

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaría – CONES